



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2006

Res. H N° 1692-06

Expte. N° 5.017/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Lenguas, solicitó autorización para la venta de cartilla "Nociones básicas de gramática francesa (compilación)", gestión que generó ingresos y egresos durante el corriente año, por tratarse de actividades académicas autofinanciadas;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por las actividades académicas dictadas, según lo dispuesto mediante la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

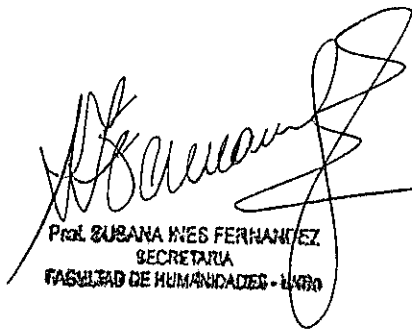
RESUELVE:

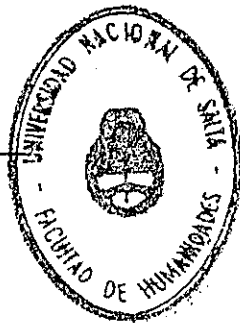
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la venta de la cartilla mencionada en el exordio durante el corriente ejercicio 2006, por la suma total de Pesos CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00).-

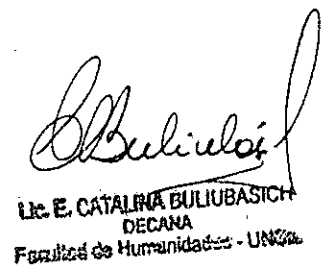
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad, F.F. 12 - Recursos Propios.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la División de Autofinanciados a sus efectos.-

ave/FAT


Profa. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA




Lic. E. CATALINA BULIUBASTICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA